



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2010-A/MPSM

San Miguel, 19 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL,

### CONSIDERANDO:

Que, la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 017-2010-CEP/MPSM**, es convocada por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial San Miguel designado para este efecto que, con fecha 25 de febrero del 2010 con Resolución de Alcaldía N° 054-2010-A/MPSM, se nombro el Comité Especial Permanente encargado de conducir dicho proceso, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL"**.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF en el IV Párrafo del Art. N° 24° de la Ley, contempla que entre una de las competencias del Comité es la elaboración de las Bases correspondientes.

Que, el Art. 26° de la Ley establece que las Bases deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego.

Que, el Comité Especial Permanente ha elaborado las Bases administrativas para la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 017-2010-CEP/MPSM**.

Que, en uso de las facultades y prerrogativas conferidas en la Ley N° 27972 Art. 20° Inciso 6), Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR las Bases Administrativas de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 017-2010-CEP/MPSM**.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

